



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 29 de Mayo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

28/05/2020

OPERACIÓN “PIXIE”

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO POR NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES.

Se expidió la justicia en relación a un masculino, detenido en el marco de operación Pixie.

El día 27 de mayo personal de la Brigada Dptal Antidroga, con apoyo de personal de G.R.T y Unidad de Investigaciones de la D. T 1, realizó allanamiento en finca de calles Oribe y Flores de la ciudad de Mercedes. Como resultado del mismo, se incautaron 45 envoltorios de nylon blanco conteniendo sustancia en piedra color ocre símil pasta base (chasquis), una pistola calibre 22 doble caño sistema de retrocarga marca Rossi (aprovisionada), doce cartuchos calibre 22, pesos uruguayos mil novecientos cincuenta y un celular marca Samsung, procediéndose a la detención, por disposición de fiscal de turno, de masculino mayor de edad.

En el día de la víspera, la Sra. Juez Letrado Penal de 4to turno Dra. Ana FUENTES dispuso, en proceso abreviado, la condena de SERGIO GONZALO FINOCHIO ROSALES como *“autor de un delito continuado de negociación de estupefacientes, en reiteración real con un delito de porte de armas”*, a la pena de 3 años y 6 meses de cumplimiento efectivo.

FORMALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

1- Referente a denuncia radicada en Seccional Segunda por Usurpación, con fecha 18 de mayo del presente año en curso y habiéndose dado intervención a fiscal de turno, una vez cumplida la instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes 4to Turno, se decretó la formalización con Suspensión Condicional del Proceso respecto de la femenina **P. M. R. P. (23)**, a quien se le imputa el ilícito de "un delito de usurpación en reiteración real con un delito de daño en calidad de autora", a cambio de las obligaciones acordadas previamente y determinadas medidas cautelares, todas estas obligaciones por el plazo de seis (6) meses.

2- Referente a denuncia radicada en Seccional Novena – Agraciada por Penetración Ilegítima en Fondo Ajeno, con fecha 26 de mayo del presente año, donde resulto la Formalización Con Suspensión Condicional del Proceso de tres masculinos mayores de edad, habiendo quedando emplazado el menor ubicado en el lugar. Una vez culminada la instancia a nivel Judicial, Juzgado Letrado de Dolores de 2do. Turno en lo Penal, Sra. Juez Dra. Alejandra CORBO GOMEZ, dispuso la formalización de la investigación en el marco la suspensión condicional del proceso respecto del adolescente **J. M. S. M. (16)**, por la presunta comisión de una infracción grave a la ley penal prevista como "delito de penetración ilegítima de fondo ajeno en calidad de autor", por el plazo de 30 días, con determinadas obligaciones acordadas que deberán cumplir, con medidas cautelares.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA PROCESO ABREVIADO SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

1- Referente a denuncia radicada en Seccional Quinta – Dolores con fecha 21 de Mayo del presente año en curso, por Hurto en Obra en Construcción, mediante datos obtenidos se realizó inspección ocular en finca de la jurisdicción donde se procede a la incautación de los objetos denunciados. Se dio intervención a Fiscal de turno y dando cumplimiento a lo dispuesto se procede a la detención de tres masculinos. Una vez culminada la instancia a nivel Judicial, Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Segundo Turno de Dolores, Sra. Juez DRA. ALEJANDRA CORBO dispuso la Formalización de la Investigación seguida por la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, respecto de

- A) **G. A. T. L. (21)**, como autor penalmente responsable de la comisión de “un delito de hurto especialmente agravado por la pluriparticipación”, imponiéndose la pena de diez meses de prisión en régimen de libertad vigilada, con medidas cautelares.
- B) A **W. M. L. (a.m) (38)**, como autor penalmente responsable de la comisión de “un delito de receptación especialmente agravado” imponiéndosele una pena de seis meses de libertad vigilada, con determinadas obligaciones y medidas cautelares.
- Así mismo se dispone la formalización de la investigación seguida por la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, respecto del adolescente **B. G. C. L. (17)**, por la presunta comisión de una infracción grave a la ley penal prevista como “un delito de hurto especialmente agravado por la pluriparticipación”, disponiendo Aprobase La Suspensión Condicional Del Proceso por el plazo de 40 días con obligaciones acordadas y medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.